



Municipalidad de La Plata

DEROGADA

Por ordenanza 7423

LA PLATA,

11 DIC 1931

VISTO el ofrecimiento de la Señora Haydee G. de Bruno, propietaria de un inmueble ubicado en las inmediaciones de la sede de la Delegación Municipal de Manuel B. Gonnet sobre el uso del mismo para playa de estacionamiento de esa Delegación, y

CONSIDERANDO:

Que para el estacionamiento no sólo de los vehículos efectuados al servicio de esa Delegación sino para el mejor desplazamiento de los vehículos de los particulares que concurren a ella es necesario disponer de un lugar en la zona;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la Ley 9448 sanciona la siguiente

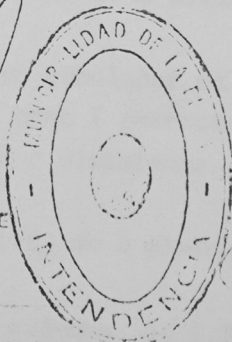
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir
----- con la Señora Haydee Gonzalez de Bruno, un contrato de comodato respecto del inmueble ubicado en la localidad de Manuel B. Gonnet, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción III - Sección A, Chacra 14, Manzana 140, Parcela 30.-

ARTICULO 2º.- La Municipalidad de La Plata, destinará el inmueble
----- a playa de estacionamiento.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. ALFREDO ARISTOZULO BAIBIENE
SECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

50681